

Gobierno del Estado de Oaxaca

Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-20000-19-1477-2020

1477-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	506,000.0
Muestra Auditada	412,711.1
Representatividad de la Muestra	81.6%

El Gobierno del Estado de Oaxaca recibió recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) del ejercicio fiscal 2019 por 506,000.0 miles de pesos, de los cuales reintegró recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 144.7 miles de pesos, por lo que el monto registrado en la Cuenta Pública ascendió a 505,855.3 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del programa U080 aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del Estado de Oaxaca por 506,000.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 412,711.1 miles de pesos, que representaron el 81.6% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) se notificarán en la auditoría número 1012-DS-GF denominada

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2019.

Formalización de los Convenios

2. El Gobierno del Estado de Oaxaca solicitó a la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros (DGPRF) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) del ejercicio fiscal 2019 y suscribió los convenios 1338/19 y 1395/19, con el objeto de solventar gastos inherentes a la operación y prestación de servicios de educación en el estado; asimismo, solicitó el alta de las cuentas bancarias en el sistema de la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Transferencia de Recursos

3. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca (SEFIN) abrió dos cuentas bancarias productivas específicas para la recepción y administración de los recursos del programa U080, correspondiente a los convenios 1338/19 y 1395/19 celebrados con la Federación durante el ejercicio fiscal 2019 por 506,000.0 miles de pesos.

4. El IEEPO abrió dos cuentas bancarias productivas específicas para la recepción y administración de los recursos del programa U080 2019, correspondiente a los convenios celebrados con la Federación por 506,000.0 miles de pesos, así como sus rendimientos financieros por 3.1 miles de pesos.

Registros e Información Contable y Presupuestal

5. El IEEPO no registró presupuestal y contablemente los recursos del programa U080 2019 transferidos por la SEFIN, así como los rendimientos financieros.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el registro presupuestal y contable de los recursos del programa U080 2019 y sus rendimientos financieros, con lo que se solventa lo observado.

6. El IEEPO contó con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, la cual cumplió con las disposiciones legales y fiscales, y se canceló con el sello de "Operado U080 2019"; sin embargo, se identificaron pagos a los proveedores por 3,676.4 miles de pesos realizados mediante cheque y no de manera electrónica.

El Órgano Interno de Control en el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 2/Q/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) se verificó que 555 comprobantes fiscales emitidos por 154,338.6 miles de pesos estuvieron vigentes; sin embargo, 6 facturas por 113.8 miles de pesos fueron canceladas.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la reexpedición de 6 comprobantes fiscales, los cuales están vigentes y registrados en la página del SAT, con lo que se solventa lo observado.

2019-E-20004-19-1477-01-001 **Recomendación**

Para que el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca instrumente mecanismos que le permitan verificar, antes del cierre de cada ejercicio fiscal, la vigencia de los comprobantes fiscales emitidos en la página del Servicio de Administración Tributaria, a efecto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, y éstos aseguren la confiabilidad de los registros presupuestarios y contables; asimismo, deberá integrar a su manual de procedimientos esta actividad, con la identificación de las áreas responsables para su validación.

8. El IEEPO destinó 51,226.0 miles de pesos al concepto de servicios de patrullaje y rondines en zonas prioritarias para la prevención de incidentes en edificios escolares y administrativos del IEEPO, mediante la recuperación de los pagos realizados con anterioridad y con otra fuente de financiamiento; sin embargo, no acreditó el registro contable de la reclasificación con cargo a los recursos del programa U080 2019 ni la recuperación de los recursos a la cuenta bancaria en la que originalmente se efectuó el gasto.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el registro contable de la erogación debido a que no se originó por la recuperación de gastos pagados con anterioridad, con lo que se solventa lo observado.

Destino de los Recursos

9. El Gobierno del Estado de Oaxaca recibió los recursos del programa U080 del ejercicio fiscal 2019 por 506,000.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019, comprometió la totalidad de los recursos, devengó 505,855.3 miles de pesos y pagó 505,670.6 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos; asimismo, al 31 de marzo de 2020 ejerció 505,855.3 miles de pesos, lo que representó el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no pagados por 144.7 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de conformidad con la normativa. Adicionalmente, de los rendimientos financieros por 3.1 miles de pesos, se concluyó que se reintegraron a la TESOFE de conformidad con la normativa.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA U080
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Capítulo	Monto asignado/ modificado	31 de diciembre de 2019						Primer trimestre de 2020		Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
3000 Servicios Generales convenio 1395/19	46,176.0	46,176.0	0.0	46,135.4	46,135.4	40.6	0.0	40.6	46,135.4	40.6	40.6	0.0	
4000 Ayudas Sociales convenio 1395/19	3,824.0	3,824.0	0.0	3,824.0	3,824.0	0.0	0.0	0.0	3,824.0	0.0	0.0	0.0	
2000 Materiales y Suministros convenio 1338/19	21,347.9	21,347.9	0.0	21,261.2	21,234.1	113.8	27.1	86.7	21,261.2	86.7	86.7	0.0	
3000 Servicios Generales convenio 1338/19	434,652.1	434,652.1	0.0	434,634.7	434,477.1	175.0	157.6	17.4	434,634.7	17.4	17.4	0.0	
Subtotal	506,000.0	506,000.0	0.0	505,855.3	505,670.6	329.4	184.7	144.7	505,855.3	144.7	144.7	0.0	
Rendimientos financieros	3.1	0.0	3.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3.1	3.1	0.0	
Total	506,003.1	506,000.0	3.1	505,855.3	505,670.6	329.4	184.7	144.7	505,855.3	147.8	147.8	0.0	

FUENTE: Elaborado de acuerdo con los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas de egreso y la documentación comprobatoria, proporcionados por el IEEPO.

De acuerdo con lo anterior, los 147.8 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE por la entidad fiscalizada de conformidad con la normativa.

PROGRAMA U080: REINTEGROS A LA TESOFE
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	144.7	144.7	0.0	0.0
Rendimientos financieros	3.1	3.1	0.0	0.0
Total	147.8	147.8	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

10. El IEEPO no acreditó la evidencia de las acciones y mecanismos para el desarrollo de fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia que permitan resolver los problemas estructurales que motivaron el otorgamiento del apoyo de los convenios números 1338/19 y 1395/19.

El Órgano Interno de Control en el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 2/Q/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

11. El Gobierno del Estado de Oaxaca no solicitó ni destinó recursos del programa U080 2019 para el rubro de servicios personales.

Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública

12. El IEEPO adjudicó mediante invitación a cuando menos tres personas los contratos números IEEPO/IA3P/SC/069-2/2019, IEEPO/I3AP/SC/070-2/2019, IEEPO/IA3P/SC/092-2/2019 e IEEPO/IA3P/SC/093-2/2019, por concepto de servicio de consultoría para el desarrollo de contenidos y herramientas para promover la inclusión educativa, servicio de consultoría para el desarrollo de contenidos y herramientas para instruir el aprovechamiento de los recursos naturales, adquisición de consumibles de computo, servicio de consultoría para el desarrollo de contenidos para el fortalecimiento a los planes de formación cívica y ética como herramientas para la educación, y servicio de consultoría para la elaboración de contenidos y herramientas para implementar la educación ambiental como base de aprendizaje en alumnos y docentes, los cuales no se ajustaron a la normativa establecida para su adjudicación.

El Órgano Interno de Control en el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 2/Q/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia

13. Con la revisión de los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de las transferencias del programa U080 2019 al Gobierno del Estado de Oaxaca, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
CUENTA PÚBLICA 2019

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance financiero	N/A	N/A	N/A	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance financiero	N/A	N/A	N/A	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Oaxaca.

NOTA: Cabe mencionar que los recursos del programa se recibieron a partir de diciembre de 2019, por lo que no es aplicable el reporte correspondiente al primer, segundo y tercer trimestres.

N/A: No Aplica.

El Gobierno del Estado de Oaxaca reportó con calidad y congruencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance financiero y lo publicó en su portal oficial.

14. El IEEPO remitió de manera extemporánea a la SEP los informes trimestrales de los recursos del programa U080 2019 relacionados a los convenios 1338/19 y 1395/19; asimismo, remitió las respuestas de las observaciones que le fueron realizadas fuera del plazo establecido en la normativa.

El Órgano Interno de Control en el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 2/Q/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 412,711.1 miles de pesos, que representaron el 81.6% de los 506,000.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Oaxaca mediante el programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Oaxaca comprometió la totalidad de los recursos y pagó 505,670.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2020, ejerció 505,855.3 miles de pesos, cifra que representó el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 144.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Adicionalmente, de los rendimientos financieros por 3.1 miles de pesos, se concluyó que se reintegraron a la TESOFE de conformidad con la normativa establecida.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Oaxaca incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080, y Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Además, el Gobierno del Estado de Oaxaca cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) para el ejercicio fiscal 2019, ya que entregó con oportunidad, calidad y congruencia los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Oaxaca realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SCTG/SASO/40/2021 del 06 de enero de 2021, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 7 se consideran como no atendido.



SCTG
Secretaría de la Contraloría
y Transparencia
Gubernamental

Oficio No. SCTG/SASO/40/2021

Asunto: Se envía información para atender la CRF de la auditoría 1477-DS-GF
Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, a 06 de enero de 2021.



Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación.
PRESENTE

En atención y seguimiento al oficio número DARFT-A3/0090/2020 de fecha 02 de diciembre de 2020, mediante el cual se remitió la cedula de resultados finales y las observaciones preliminares correspondientes a la auditoría número 1477-DS-GF con título "Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación", de la cuenta pública 2019, le envío documentación para solventar los resultados 9, 10, 11, 12 y 18, como se detalla en el anexo al presente.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 cuarto párrafo y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 último párrafo, 115 y 116 fracción III párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 23, 24, 27 fracción XIV y 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 3 y 17 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción II, 5 numeral 11 y 23 fracciones V, XIX, XLV y LV del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Sin otro asunto en particular reciba un cordial saludo.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL
SECRETARÍA DE OAXACA Y
Mtro. Gustavo Martínez Beresack Loyola
Subsecretario de Auditoría y Supervisión en Obra

En ausencia y con fundamento en el artículo 88 del
Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría
y Transparencia Gubernamental

Lic. Miguel Angel Cerda Torres
Director de Auditoría "B"

Con copia para:
Mtro. José Angel Díaz Navarro. - Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental. - Para su conocimiento
Lic. Francisco Felipe Angel Villareal. - Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca. - Mismo fin
Lic. Gerardo Lagunes Galina. - Dirección Financiera y Enlace de Auditoría. - Mismo fin
Expediente/Minutario:
GMBL/MACT/omb

Ciudad Administrativa Edificio "Rufino Tamayo", planta baja
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5
Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270
Tel. 50 1 50 00 ext. 10473
www.contraloria.oaxaca.gob.mx

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca (SEFIN) y el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO).

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.